

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 498 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROY. DE  
RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº474/04

---

---

---

---

---

---

---

---

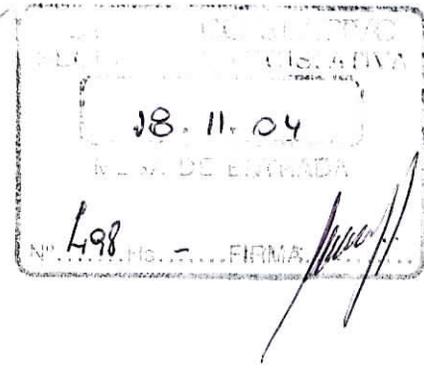
Entró en la Sesión 18/11/2004 P/R RESOL. 246/04

Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

498



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia Nº

474/04

ARTICULO 2º.- Regístrese comuníquese y archívese.-

1

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que por razones de fuerza mayor no pudo trasladarse a la ciudad de Bariloche, para participar del 1º Congreso Patagonía Turística, pero si lo hizo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Noviembre del corriente año.

Que por ello corresponde modificar los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 444/04, por los USH/BUE/RGA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**MODIFICAR los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 444/04, por los tramos USH/BUE/RGA, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-**La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

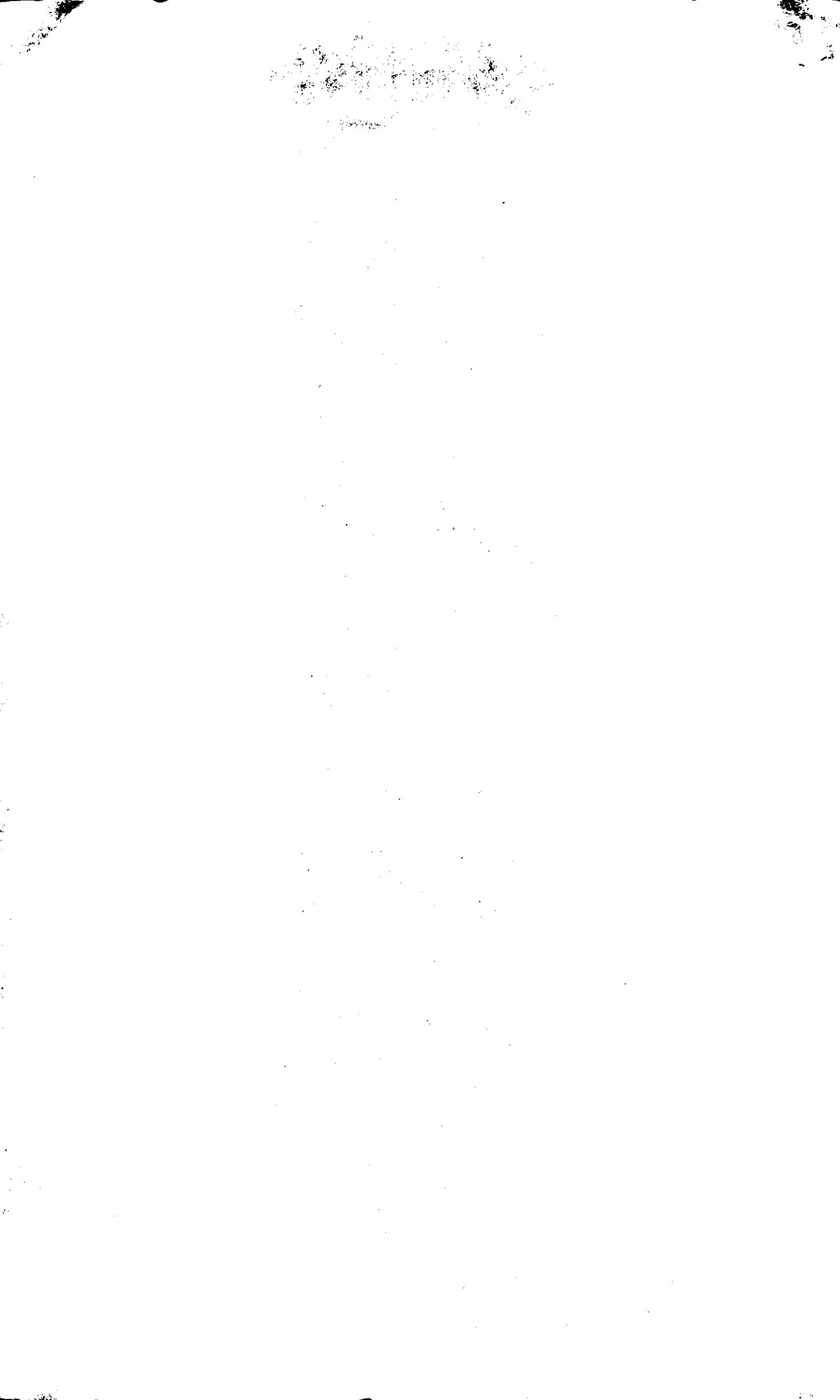
**ARTÍCULO 4º. -** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 474 / 04

**ES CONFIDENCIAL**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista

1904 - 2004  
"Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 9 de Noviembre de 2004.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que razones de fuerza mayor no me permitieron trasladarme a la ciudad de Bariloche para asistir al 1º Congreso Patagonia Turística, que se llevara a cabo los días 5 y 6 de noviembre del cte. año en la mencionada ciudad; pero sí hice efectivo mi traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 4 de noviembre desde Ushuaia y regresé el día 8 del mes y año en curso a la ciudad de Río Grande. Por lo tanto solicito arbitre los medios administrativos que correspondan, para subsanar tal situación.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

D. *[Firma]* SCOTTO  
SECRETARÍA PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Dn. Hugo COCCARO  
SU DESPACHO

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

